



La seguridad
es de todos

Mindefensa



CIRCULAR No. 011 / UAEJPM

PARA: FUNCIONARIOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS EN
EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO
SIGEP II - VIGENCIA 2021

FECHA: 28 de abril de 2022

De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del artículo 2.2.16.4 del Decreto 484 de 2017, el cual señala la obligatoriedad para todos los servidores públicos de realizar la actualización anual de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público -SIGEP II-, solicitamos diligenciar la información correspondiente a la vigencia 2021.

Sobre el particular, es importante recordar que la plataforma fue actualizada al nuevo sistema SIGEP II, por lo cual se requiere tener en cuenta las siguientes indicaciones.

1. Ingresar al siguiente enlace y solicitar la recuperación de contraseña:

<https://www.funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/index.xhtml?facesredirect=true&r=true#no-back-button>

2. Una vez recuperada y actualizada la contraseña, se deberá cargar la información en la opción "**Mi Declaración de Bienes y Renta**", para efectos de la presente solicitud el tipo de declaración a reportar es "**Periódica**", la cual debe corresponder a la vigencia 2021, es decir, desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

3. Posterior al cargue y registro de la información se requiere imprimir, firmar y radicar el formato correspondiente en el Grupo de Talento Humano o enviarlo al correo electrónico personaljpm@justiciamilitar.gov.co a más tardar el 31 de mayo de 2022.

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)
Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"
www.justiciamilitar.gov.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Cualquier inquietud relacionada con el diligenciamiento o ingreso al SIGEP II, con gusto será atendida en el correo electrónico personaljpm@justiciamilitar.gov.co.

NOTA: Los funcionarios que hayan ingresado en el año 2022 a la Unidad, no deben diligenciar la declaración periódica, toda vez que previamente se solicitó la declaración de “Ingreso” para la misma vigencia.

Con esta actividad, como funcionarios estamos contribuyendo a mejorar la calidad de la información y damos cumplimiento a las obligaciones de orden constitucional, legal y reglamentario.

Sin otro particular,

JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Encargado de las Funciones de la Secretaría General
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	José Tobías Betancourt Ladino, Contratista	Correo Electrónico	
	Luz Edith Ochoa Tabares, Coordinadora del Grupo de Talento Humano		11/04/2021
Proyectó:	Diana Paola Mora Mora, Profesional de Defensa	dpmm	11/04/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Secretario General (E) de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)
Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”
www.justiciamilitar.gov.co